

RIO GALLEGOS, 30 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.935/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Florencia Anahí ALARCON de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE a fs. 10 se cuenta con la Constancia de Certificado de Estudios en trámite expedida por la Escuela Técnica N° 5 "Dr. Ramón Carillo" de la ciudad de Frías – Provincia Santiago del Estero en la cual se consigna que la alumna ALARCON no adeuda el examen final de ninguna asignatura;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Florencia Anahí ALARCON hasta el 30 de Noviembre de 2013 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

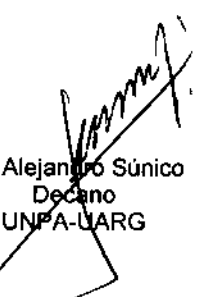
ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Florencia Anahí ALARCON (D.N.I. N° 38.642.216) hasta el 30 de Noviembre de 2013 para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Florencia Anahí ALARCON a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

533